

UNIVERSIDAD DE HUANUCO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
CONTABLES, CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACION



TESIS

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AMARILIS, PERIODO 2020”**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES, CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACION

AUTOR: Gonzales Salas, Walter

ASESOR: Soto Espejo, Simeón

HUÁNUCO – PERÚ

2021

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión administrativa
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2018-2019)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales
Sub área: Economía, Negocios
Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Maestro en ciencias contables, con mención en auditoría y tributación

Código del Programa: P31

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 05381293

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41831780

Grado/Título: Magister en gestión y negocios mención en gestión de proyectos

Código ORCID: 0000-0002-3975-8228

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Uzuriaga Céspedes, Ever Uribe	Doctor en contabilidad	22469535	0000-0002-7858-9594
2	Céspedes Ruiz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339
3	Mancilla Chamorro, Ivan Teodoro	Magister en gestión y negocios gestión de proyectos	42330645	0000-0002-0615-9237

H



**ACTA DE SUSTENTACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE
MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES**

En la ciudad de Huánuco, siendo las 08:00 horas; a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, mediante la plataforma google meet, se reunió el jurado calificador, integrados por los docentes: Dr. Ever Uribe UZURIAGA CÉSPEDES (Presidente), Mg. Carlos Alberto CÉSPEDES RUIZ (Secretario) y el Mg. Iván Teodoro MANCILLA CHAMORRO (Vocal); nombrados mediante Resolución N° 361-2021-D-EPG-UDH, de fecha 28 de setiembre del año dos mil veintiuno y el aspirante al Grado Académico de Maestro GONZALES SALAS, Walter

Luego de la instalación y verificación de los documentos correspondientes, el Presidente del jurado invitó al graduando a proceder a la exposición y defensa de su tesis titulada: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PERIODO 2020”**, para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Contables, mención: Auditoría y Tributación.

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, luego el presidente del Jurado comunicó el resultado, habiendo obtenido la nota de **16 (Dieciséis)** con la calificación de **Bueno.**; al mismo tiempo recomendó a la Escuela de Post Grado, se le otorgue el grado académico de Maestro en Ciencias Contables, con mención en Auditoría y Tributación al graduando GONZALES SALAS, Walter

Se suscribe la presente Acta en tres originales y siendo las 09::15 horas, se da por concluido el acto académico de sustentación.

PRESIDENTE

Dr. Ever Uribe UZURIAGA CÉSPEDES

SECRETARIO

Mg. Carlos Alberto CÉSPEDES RUIZ

VOCA

Mg. Iván Teodoro MANCILLA
CHAMORRO

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado a mi madre, que con su esfuerzo y dedicación lograron inculcar valores en mi vida personal y profesional.

AGRADECIMIENTO

Mi más sincero agradecimiento a la Universidad de Huánuco y la plana docente de la maestría en Ciencias Contables, en la Mención de Auditoría y Tributación

Agradecer a la Municipalidad Distrital de Amarilis y en especial a los trabajadores del área de Rentas que me brindaron información para poder realizar el presente trabajo de investigación

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESÚMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	17
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.5.1. TEÓRICA	17
1.5.2. PRÁCTICA.....	17
1.5.3. METODOLÓGICA.....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.1.1. ANTECEDENTE INTERNACIONAL.....	19
2.1.2. ANTECEDENTE NACIONAL	20
2.1.3. ANTECEDENTE LOCAL.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS	23
2.2.1. VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA.....	23
2.2.2. VARIABLE RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL	31
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	38
2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS	40

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	40
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS	40
2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES).	42
CAPÍTULO III.....	44
MARCO METODOLÓGICO.....	44
3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	44
3.1.1. ENFOQUE	44
3.1.2. ALCANCE O NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	44
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	45
3.2.1. POBLACIÓN	45
3.2.2. MUESTRA.....	45
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	46
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	47
3.4.1. ESTADÍSTICA.....	47
3.4.2. OBSERVACIÓN.....	47
3.4.3. PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	47
CAPÍTULO IV.....	48
RESULTADOS.....	48
4.1. RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA	48
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	61
4.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL	61
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICAS.....	62
CAPÍTULO V.....	65
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	65
CONCLUSIONES	68
RECOMENDACIONES.....	70
BIBLIOGRAFÍA.....	72

ANEXOS.....75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Tiene conocimiento sobre los tipos de impuestos que se paga en la municipalidad distrital de Amarilis?	48
Tabla 2 ¿Tiene conocimiento sobre las normas, procedimientos y reglas para pagar impuesto predial?	49
Tabla 3 ¿considera que el municipio está utilizando bien sus tributos para la ejecución de obras, y otros en beneficio del distrito?	50
Tabla 4 ¿cuán importante considera usted que es cumplir las obligaciones tributarias para mejorar el desarrollo del distrito?	51
Tabla 5 ¿Considera usted que, está siempre pendiente y preocupado de pagar sus impuestos?	52
Tabla 6 ¿Usted paga o declara en las fechas indicadas los impuestos?	53
Tabla 7 ¿Cómo considera usted la fiscalización para el pago del impuesto predial por parte de la municipalidad?	54
Tabla 8 ¿Cómo considera usted la efectividad de la recaudación del impuesto predial?	55
Tabla 9 ¿Cómo considera el mantenimiento catastral en la municipalidad distrital?	56
Tabla 10 ¿La municipalidad distrital está haciendo trabajos de actualización de la base de datos de los predios del distrito?	57
Tabla 11 ¿Está de acuerdo que utilicen el impuesto predial como financiamiento propio en la municipalidad?	58
Tabla 12 ¿Está de acuerdo con la emisión mecanizada de los recibos de pago del impuesto predial hacia el domicilio de los contribuyentes?	59
Tabla 13 ¿Cómo considera la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis?	60

Tabla 14 Correlación de hipótesis general.....	61
Tabla 15 Correlación de hipótesis específica N° 01.....	62
Tabla 16 Correlación de hipótesis específica N° 02.....	63
Tabla 17 Correlación de hipótesis específica N° 03.....	64

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Tiene conocimiento sobre los tipos de impuestos que se paga en la municipalidad distrital de Amarilis?	48
Figura 2 ¿Tiene conocimiento sobre las normas, procedimientos y reglas para pagar impuesto predial?	49
Figura 3 ¿considera que el municipio está utilizando bien sus tributos para la ejecución de obras, y otros en beneficio del distrito?	50
Figura 4 ¿cuán importante considera usted que es cumplir las obligaciones tributarias para mejorar el desarrollo del distrito?	51
Figura 5 ¿Considera usted que, está siempre pendiente y preocupado de pagar sus impuestos?	52
Figura 6 ¿Usted paga o declara en las fechas indicadas los impuestos?.....	53
Figura 7 ¿Cómo considera usted la fiscalización para el pago del impuesto predial por parte de la municipalidad?	54
Figura 8 ¿Cómo considera usted la efectividad de la recaudación del impuesto predial?.....	55
Figura 9 ¿Cómo considera el mantenimiento catastral en la municipalidad distrital?	56
Figura 10 ¿La municipalidad distrital está haciendo trabajos de actualización de la base de datos de los predios del distrito?	57
Figura 11 ¿Está de acuerdo que utilicen el impuesto predial como financiamiento propio en la municipalidad?	58
Figura 12 ¿Está de acuerdo con la emisión mecanizada de los recibos de pago del impuesto predial hacia el domicilio de los contribuyentes?	59
Figura 13 ¿Cómo considera la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis?	60

RESÚMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo; determinar la relación de la cultura tributaria en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020; para ello se formuló el siguiente problema; ¿de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020?, a su vez se determinó el tamaño de la muestra que se tomó mediante el método probabilística ya que el tamaño de la población estuvo conformada por 14600 contribuyentes y la muestra fue de 293 contribuyentes, después de ello se recolectaron datos utilizando la técnica de encuesta haciendo uso de un cuestionario compuesto por 13 preguntas. Los resultados obtenidos fueron procesados, analizados y estudiados mediante el programa estadístico SPSS, así mismo para ver la existencia de la relación de las variables se usó la prueba de Spearman obteniendo el coeficiente de correlación con un valor de 0.267 de la relación entre cultura tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial, aceptándose así la hipótesis de investigación. Así también tenemos los coeficientes de correlación según hipótesis específicas señalando lo siguiente: conocimientos tributarios y la recaudación fiscal del impuesto predial, tienen el coeficiente de correlación de un valor de 0.199 aceptando dicha hipótesis. La relación significativa de la valoración a los tributos y recaudación fiscal del impuesto predial, su coeficiente de correlación tiene un valor de 0.177 siendo aceptada dicha hipótesis. actitudes tributarias y recaudación fiscal del impuesto predial tiene un coeficiente de correlación con un valor de 0.138 aceptando dicha hipótesis.

Palabra claves: Cultura tributaria, Impuesto Predial, Tributos y Recaudación.

ABSTRACT

The present research work aims to; determine the relationship of the tax culture in the tax collection of the property tax in the district municipality of Amarilis period 2020; For this, the following problem was formulated; In what way is the tax knowledge related to the fiscal collection of the property tax in the district municipality of Amarilis period 2020? It was made up of 14,600 taxpayers and the sample was 293 taxpayers, after which data were collected using the survey technique using a questionnaire made up of 13 questions. The results obtained were processed, analyzed and studied using the SPSS statistical program, likewise to see the existence of the relationship of the variables, the Spearman test was used, obtaining the correlation coefficient with a value of 0.267 of the relationship between tax culture and the fiscal collection of the property tax, thus accepting the research hypothesis. Thus, we also have the correlation coefficients according to specific hypotheses, indicating the following: tax knowledge and the tax collection of the property tax, have the correlation coefficient of a value of 0.199, accepting said hypothesis. The significant relation of the valuation to the taxes and fiscal collection of the property tax, its correlation coefficient has a value of 0.177, this hypothesis being accepted. Tax attitudes and tax collection of property tax has a correlation coefficient with a value of 0.138, accepting this hypothesis.

Key word: Tax culture, Property Tax, Taxes and Collection.

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos; la cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad y esto es muy importante al momento de pagar nuestro impuesto predial

Por todo lo mencionado la cultura tributaria es importante en el pago del impuesto predial; ya que el impuesto predial es el impuesto local por excelencia, y tiene la ventaja de que se recauda con relativa facilidad. La base del impuesto es visible, inamovible y tiende a reflejar la capacidad de pago del contribuyente.

La base administrativa y legal del impuesto es el catastro fiscal, el cual es clave no solo para cobrar el impuesto predial, sino también para asociar el predio al costo de proveer servicios básicos a cada predio según el uso del suelo (vivienda, oficinas, comercio, industria, etc.).

Es por ello que la presente investigación tiene como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis;

En el primer capítulo, se presenta el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación conjuntamente con los antecedentes de la investigación; estos elementos han servido como cimentación para el desarrollo de la investigación, con el fin de dar cuenta del proceso desarrollado en la construcción del proyecto, para ello se realizó un diagnóstico sobre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis, en base a las normativas; por ello se encuestó a los contribuyentes del distrito de Amarilis, con la finalidad de obtener resultados que nos permitan inferir estadísticamente; en el segundo capítulo, se expone el marco teórico conceptual y revisa los planteamientos teóricos con respecto a la cultura tributaria, los impuestos, tipos de impuesto, el impuesto predial, algunos conceptos más y teorías; también contiene este capítulo las hipótesis de la investigación, la información fueron obtenidos haciendo uso de bases de datos y bibliografía especializada. En el tercer capítulo, se justifica la metodología de la investigación y se expone la muestra, los métodos de recopilación y análisis de datos, se realizó la operacionalización de las variables, se diseñó y aplico un cuestionario y se determinó la población y la muestra de estudio. En el cuarto capítulo, se presenta la exposición y análisis de los resultados obtenidos de acuerdo a los núcleos temáticos, los cuales se subdividen de acuerdo a las dimensiones, para luego realizar la discusión de resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Impuesto predial en el Perú grava anualmente y de forma recurrente el valor de los inmuebles, circunscribiendo el suelo y las construcciones; comprendiendo las edificaciones, instalaciones fijas y permanentes que forman partes del inmueble, que no puedan ser separadas del mismo sin alterar, deteriorar o destruir la edificación existente. Incluyendo luego a aquellos “terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua”.

Como bien sabemos el financiamiento de los municipios requiere de recursos presupuestarios crecientes y sostenibles en el tiempo, por lo que es importante ir más allá de las transferencias del nivel central o el gobierno central. Algunos estudios mencionan que la experiencia internacional ha concluido que el impuesto predial es un instrumento de financiamiento importante para el desarrollo de los municipios, considerando a las zonas urbanas la que tienen mayor desarrollo por la cantidad de contribuyentes que lo componen. No existe un análisis específico del caso peruano, algunos trabajos de las finanzas municipales en general identifican al impuesto predial como una fuente subexplotada, en términos de baja recaudación (Alvarado, 2003).

Algunos gobiernos locales están poniendo mayor énfasis en mejorar la recaudación de los impuestos que son administrados por los municipios, especialmente gobiernos locales provinciales de ciudades como Lima, Trujillo y Piura, quienes por la necesidad de aumentar su recaudación, formularon e implementaron reformas en su administración tributaria. Estos cambios han derivado en dos modelos de gestión del impuesto predial. Por un lado, están los Servicios de Administración Tributaria (SAT) implementados como áreas u oficinas con autonomía administrativa y que operan bajo un régimen privado de contratación de personal y promoción de los mismos. De otra parte, algunos municipios han preferido mejorar los

sistemas o mecanismos de recaudación en sus Oficinas Municipales de Rentas (OMR), esta área está implementado en la gran mayoría para recaudar los impuestos en los gobiernos locales, dependen del Alcalde de la ciudad y responden a una estructura centralizada dentro del gobierno municipal. Algunos análisis donde trata de una moderna administración tributaria de los municipios, está ligada a la modernización del Estado, habiéndose determinado como ejemplos de buenas prácticas gubernamentales (Boza, 2004); Sin embargo, estas mejoras en la recaudación del impuesto predial deben ir acompañados con una buena cultura tributaria de parte del ciudadano y así permitirles un mejor desarrollo económico y social.

Por otra parte, la Cultura Tributaria en nuestro país es un elemento muy preponderante en el recaudo de los tributos. La existencia social y la modificación de comportamientos se inician de las percepciones y afirmaciones que las personas tienen sobre las instituciones y los gobernantes que las administran. (Roca, 2008)

Estos comportamientos, percepciones y afirmaciones de las personas influyen en la conducta al momento de tributar. Sin embargo, existen muchas más razones o causas influyentes en la Cultura Tributaria como el desconocimiento de muchos conceptos tributarios o una inadecuada educación tributaria influye negativamente en el comportamiento de los contribuyentes, la burocracia en la administración pública conlleva a que los contribuyentes perciban cierta dificultad en los trámites así como una demora en la solución del mismo; creando molestias y actitudes negativas frente al deber de contribuir. (Roca, 2008)

En el caso de los gobiernos locales las municipalidades hacen mayores esfuerzos en cuanto a crear mayor Cultura Tributaria; es así que se observa a la municipalidad promocionando y divulgando campañas como de declaración jurada; campañas de fiscalización, campaña de beneficios de descuentos de deudas vencidas, fraccionamientos de deuda entre otros, ante ello es necesario conocer si la población ha asumido esa Cultura Tributaria, ya que esta es muy fluctuante, de la misma manera la población

que por cierto la mayoría no son entendidos en materias económicas ni de gestión municipal, pero que tienen una percepción de cómo esta se maneja, en tal sentido se considera importante conocer el nivel de Cultura Tributaria que muestra la población del distrito de Amarilis, asimismo su apreciación con respecto a la recaudación del impuesto predial y los beneficios que trae.

La presente investigación se convertirá en un aporte si la Municipalidad Distrital de Amarilis lo pueda considerar como una herramienta para mejorar y hacer cumplir algunas estrategias para mejorar la cultura tributaria en los ciudadanos y así ayuden a mejorar los niveles de recaudación de este impuesto. También servirá como referencia para futuras investigaciones que se relacionen con las variables. De lo expuesto planteo la siguiente formulación del problema.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ✓ ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ✓ ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020?
- ✓ ¿De qué manera la valoración a los tributos se relaciona con la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020?
- ✓ ¿De qué manera las actitudes tributarias se relacionan con la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020?

1.3. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Determinar la relación de la cultura tributaria en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Determinar la relación de los conocimientos tributarios en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020.
- ✓ Determinar la relación de la valoración a los tributos en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020.
- ✓ Determinar la relación de las actitudes tributarias en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020.

1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. TEÓRICA

El presente estudio se realizó con el propósito de conocer en qué medida la cultura tributaria de los ciudadanos del distrito de Amarilis de la ciudad de Huánuco influye en la recaudación tributaria del impuesto predial y que factores son los que más inciden , también si los ciudadanos tienen conocimiento de los beneficios de la recaudación del impuesto predial

1.5.2. PRÁCTICA

Consideramos que el presente estudio servirá como antecedente para otras investigaciones del mismo tipo , que procuren mejorar el nivel de la cultura tributaria en los ciudadanos del distrito de Amarilis , es decir que los responsables de la Municipalidad distrital, planteen estrategias adecuadas para incrementar la recaudación del impuesto predial.

1.5.3. METODOLÓGICA

La metodología empleada en la investigación servirá para orientar otras investigaciones de tipo correlacional. de igual manera , tiene justificación en este rubro porque los instrumentos de acopio de datos podrán ser utilizados en estudios que tiene que ver con las variables.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTE INTERNACIONAL

Nieto (2003) en su investigación *“La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México”*, (Tesis pre grado) Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México. Concluye lo siguiente:

Que no es posible afirmar que, el incluir una Educación Tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en México, contribuiría en incrementar el pago de impuestos. Ello tendría que esperar años para analizar los efectos o resultados que se obtengan. Sería importante más bien realizar un estudio dirigido a conocer como ayudó a modificar o mejorar la percepción y estímulo a las personas para el pago de impuestos.

Rodríguez, (2005) en su investigación *“Programa de Adiestramiento para fortalecer la cultura tributaria en el contribuyente”* (tesis pregrado) Universidad Javeriana, Colombia. Concluye lo siguiente:

La investigación consistió en desarrollar estrategias para fortalecer la cultura tributaria en el contribuyente colombiano. Para lograr los objetivos previamente establecidos, la investigación se fundamenta en un estudio de campo de carácter factible. Entre las principales conclusiones destacan: ausencia de una cultura de tributaria en los colombianos, caracterizada por la evasión y elusión fiscal. Para lo cual la investigadora propone un programa de adiestramiento a nivel empresarial para dar conocer la importancia del pago de los impuestos y el impacto que tiene en la economía nacional.

2.1.2. ANTECEDENTE NACIONAL

Valencia (2013) en su investigación “*La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco*” Universidad Nacional Santiago Abad. Cusco, Perú. Concluye lo siguiente:

Los países latinoamericanos tratan como tema principal dentro de la parte política la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando, ya que existe un alto impacto en la estabilidad económica, dentro de las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Si bien, estas estrategias de control o fiscalización tributaria son esenciales en esta lucha, teniendo en cuenta que estos mecanismos por controlar el cumplimiento tributario deben generar credibilidad ante el incumplimiento todo ello enfocado en vencer las prácticas de evasión. Es fundamental desarrollar una cultura tributaria mediante la adecuada implementación de Políticas Tributarias, que inculquen a los ciudadanos a entender que las obligaciones tributarias son un deber sustantivo, acorde con los valores de cada poblador.

Tarazona & Velez de Villa (2016). En su investigación “*cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash, 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)*”. (Tesis pregrado) Universidad de Ciencias y Humanidades. Lima, Perú. Concluye lo siguiente:

El nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por tal motivo la empresa T & L S.A.C. cometió muchos errores durante su formalización. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice

de informalidad y es así que la empresa T & L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

Bobadilla y Urquía (2020) en su estudio titulado; Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali, en la Universidad Peruana Unión

Concluye de la siguiente manera la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta Ucayali no se corresponden totalmente, porque hay un 33.33% de relación y un 66.66% de no relación entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, los contribuyentes desconocen mucho sobre cultura tributaria y las obligaciones tributarias y los contribuyentes que cumplieron con la obligación tributaria lo hacen en su mayoría por aprensión a que les caiga una multa, y esto fue confirmado por los contribuyentes. Los que participaron manifestaron que no existe relación (Chi-Cuadrado = 0.693, p-valor > 0.05) entre la conciencia tributaria y la programación de las obligaciones tributarias, concluimos que la poca conciencia tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque el contribuyente al no tener conciencia tributaria, omitirá sus obligaciones tributarias. Nos dio un resultado que no existe correlación (chi-cuadrado = 0.900, p-valor > 0.05) entre educación cívica tributaria e infracción y sanción tributaria, se concluye que, los contribuyentes a pesar que tengan educación cívica tributaria eso no garantiza que van a ser buenos contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias pagando sus impuestos, porque no les da temor una sanción o infracción, es más se podría decir que algunos prefieren pagar una sanción. Nos muestra que si existieron correlación positiva, directa y significativamente considerable (chi-cuadrado = 0.011, p valor < 0.05) entre difusión y orientación tributaria e informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se concluyó que si los contribuyentes cuentan con difusión y orientación tributaria, entonces van a evitar la

informalidad y tener responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, porque estarán bien informados con respecto a sus pagos, sus declaraciones, sus programaciones, etc., que sanciones o infracciones pagaran en caso que no estén al día en sus declaraciones, pagos entre otras cosas, un comerciante orientado adecuadamente cumplirá con todas sus obligaciones tributarias.

2.1.3. ANTECEDENTE LOCAL

Montero (2009) en su investigación *“Desarrollo de la cultura tributaria de los contribuyentes y su incidencia en el desarrollo municipal - 2009”*. (Tesis posgrado) Universidad Nacional “Hermilio Valdizan” de Huánuco, Huánuco. Concluye lo siguiente:

El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes es bastante baja, el 89% de ellos están por debajo del nivel medio tal como demuestra la escala de medición aplicada; por cuanto la mayoría de ellos tienen estudios a nivel primario y secundario, así mismo, - 9 - no tienen una formación adecuada en cuanto a valores morales y cívicos, esto hace que no tiene conocimiento sobre el verdadero sentido de los impuestos que constituye el costo de vivir en sociedad, se ignora entonces la relación ESTADO – IMPUESTOS – SOCIEDAD, lo que les lleva a cometer actos de evasión tributaria”. Así mismo demuestra que existe correlación entre las variables: cultura tributaria y evasión tributaria.

Rodil (2018) en su investigación titulada; *La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, 2018* en la Universidad de Huánuco

Se determinó que de la aplicación de la encuesta se obtuvieron los siguientes resultados del mercado modelo de Huánuco, existe una relación de 62.90% entre los valores tributarios y la evasión tributaria. Dando a conocer que muchos de los comerciantes omiten deliberadamente al momento de registrar sus montos reales en sus declaraciones tributarias, no son puntuales con sus pagos o no lo

hacen y por ende lo que se logra es una disminución en la recaudación fiscal.

Peña (2015) en su investigación titulada “La política tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Pillco Marca periodo 2013-2014”, en la Universidad de Huánuco de la Escuela de Posgrado; concluye:

La cultura tributaria tiene una influencia determinante en la Recaudación fiscal del Impuesto predial en el Distrito de Pillco Marca, por lo tanto se requiere un conjunto de acciones que ayuden a mejorar los niveles de recaudación mediante estrategias que permitan concientizar el cumplimiento voluntario respecto al pago de este Impuesto, ello conllevara a una mejor comprensión de la Política Tributaria ejerciendo mayor eficiencia en la captación de estos recursos, la población percibe que no es necesario cumplir con estas obligaciones ya que las obras continúan con las transferencias presupuestales por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Etimológicamente, cultura al principio significó cultivo, agricultura e instrucción, su origen proviene del latín con sus componentes cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción).

Pero el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001), define a la cultura como “el conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico, conjunto de modos de vida y costumbres, así como de conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en un determinado tiempo y grupo social. Actualmente la cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad. Extendiéndose, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, y ello

da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. La cultura es la forma de convivir en un pueblo, la forma de pensar, actuar y relacionarnos (UNESCO, 1996)

La cultura se muestra como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo adopta diversas formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo, por ello, tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación (códigos) para los temas relacionados con la agenda pública o la vida político institucional. (CGR, 2002)

La Cultura Tributaria constituye una parte de la cultura nacional, con un contenido individual, fundamentado en la creencia íntima que tiene cada integrante de la sociedad y que el impuesto constituye una contribución indispensable y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la población. También podríamos decir que consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es importante que toda la población posea una fuerte Cultura Tributaria, y así, comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en el papel de administrador, y estos recursos que pertenecen a los administrados se deben ver plasmados en la distribución adecuada y equitativa mediante la ejecución de infraestructuras y servicios públicos. (Mendoza, 2002)

Si entendemos la cultura como el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de un individuo que forma parte de la población determinada, o tal vez como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, entonces por cultura tributaria comprenderíamos al conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país imparte a la población sobre los impuestos, pero primordialmente, al

conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (Roca, 2008)

Para los fines de la presente investigación se tomará en cuenta que la Cultura Tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes conllevados por una sociedad respecto a la tributación y a la sumisión de las leyes que la rigen. Esto se concibe como una conducta mostrada en el acatamiento perenne de los compromisos tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de una ética propia, acatamiento a la ley, compromiso de la población y respaldo social de los deudores tributarios (Valero, Ramirez , & Moreno, 2009).

La cultura social y la cultura tributaria

Según la Real Academia Española lo define como: “Sacar del estado salvaje a pueblos o personas”. Sin embargo, la UNESCO (1994), conceptualiza a la cultura como el conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Profundiza a que no solo son las artes y las letras, además enfoca como los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

En expresión del Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO (Nuestra diversidad creativa, 1996), “la cultura es manera de vivir juntos (...) moldea nuestro pensamiento, nuestra imagen y nuestro comportamiento”.

El comportamiento del ciudadano frente a la necesidad de recursos para beneficio general y para mayor equidad de la ciudad. Aquí encontramos tres (3) indicadores fundamentales que son:

1. Conciencia ciudadana sobre fuentes y usos de los recursos de la ciudad.
2. Disposición tributaria: Actitud más positiva ante la tributación y censura social a la evasión.

3. Confianza tributaria: Confianza en el buen uso de los recursos recaudados.

Importancia de la cultura tributaria

Está en la misma persona quien reconoce el lugar que tiene en la sociedad, para ello, debiendo desarrollar su sentido solidario para con los demás. Esto le permitirá, aceptar estas obligaciones tributarias como una norma en favor del bien común y la facultad que tiene el Estado para lograr sus propósitos.

El cumplimiento de esas obligaciones conlleva a que el ciudadano exija al Estado a una correcta utilización de dichos recursos; este propósito requiere de un proceso que requiere de un largo plazo para alcanzar su desarrollo.

Por ello, la existencia de una cultura tributaria, facilitara el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, por ello es necesario y conveniente su implementación y desarrollo en todo el ámbito, lo cual constituye un factor de alto valor para lograr de manera voluntaria el aporte de los ciudadanos (as) a los ingresos ordinarios por concepto de tributos. (Valero M., Ramírez T., Moreno, F. (2009). p. 59)

La política tributaria

Desde el punto de vista económico, se asigna a la Política Fiscal o Tributaria ciertos objetivos, como el de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, así como, se le atribuyen a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico (Villegas, 1999).

La Política Tributaria forma parte de la política fiscal, y a la vez parte de la política pública, mediante un programa de acción gubernamental en un determinado sector de la sociedad, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil.

La valoración de los tributos

Según Barra (2006), la valoración de los tributos debe concebirse como el verdadero valor o costo que resulta para una persona o empresa; es decir, no solo contienen el importe de los tributos; sino también las multas e intereses moratorios; y otros gastos que se generan en la determinación, declaración y pago de los tributos. Es decir la verdadera valoración de los tributos no solo incluye la entrega o pago de tributos, sino también los elementos vinculados que conlleva al pago de estas obligaciones tributarias.

El cumplimiento tributario voluntario

En la actual legislación tributaria se busca promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aunque no se precisa el sentido y alcance de la expresión, encontrándose ello dentro de la variedad de opiniones, que muchos de los actos realizados por el sujeto son voluntarios, es decir, sin factores externos que lo obliguen.

Ferrater (1988), dice que, históricamente se interpreta la voluntad desde cuatro puntos de vista:

El psicológico o el antropológico: la voluntad corresponde a cierta facultad humana, como expresión de cierto tipo de actos.

El moral: se relaciona la voluntad con los problemas de la intención y con los aspectos requeridos para el bien.

El teológico: se ha usado para caracterizar el aspecto fundamental de la realidad o personalidad divina.

El metafísico: se ha considerado como un principio de las realidades y como motor de todo cambio.

Percepciones y actitudes

La existencia social y la modificación de comportamientos se inician de las percepciones y afirmaciones que las personas tienen

sobre las instituciones y los gobernantes que las administran. (Roca, 2008)

En el caso de nuestro país la corrupción ha hecho que la población en general tenga una desconfianza en los líderes que nos gobiernan y a las entidades gubernamentales y ello repercute en las actitudes tributarias hacia el pago de los tributos. (Roca, 2008)

La moral tributaria

Viene a ser el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por los contribuyentes, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales.

La evasión tributaria

La Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de un contribuyente jurídicamente obligado a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisiones violatorias de disposiciones legales. (Villegas, 1999).

Por lo dicho, la evasión tributaria viene a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación, estas infracciones vinculadas con la evasión fiscal pueden constituirse en defraudación tributaria, tipificado por la Ley Penal Tributaria.

Política Fiscal

Larraín y Sachs (2002). Son el conjunto de acciones o decisiones tomadas por el gobierno nacional que involucran tanto el financiamiento y uso de recursos y gastos, así como las decisiones de cambio en la gestión gubernamental necesarios para el logro de los objetivos macroeconómicos propuestos. Los instrumentos de la política fiscal son, los ingresos públicos y el gasto público. La fuente más importante de los ingresos públicos, son los impuestos aplicados en la economía.

En otras clasificaciones el gasto fiscal se divide en sólo dos grupos, los gastos corrientes, que comprenden el pago de salarios y la compra de bienes y servicios, intereses pagados y transferencias, por una parte; y los gastos de capital o inversión, por la otra.

Recaudación Fiscal

La magnitud de los ingresos públicos recaudados está relacionada con el nivel de desarrollo económico de las entidades estatales, el cual ejerce una importante influencia. Es así que hay que considerar la relación que existe entre el Índice de Infraestructura de cada Estado, con las variables de recaudación que se han identificado. Constituyéndose en un indicador del desarrollo estatal que considera la calidad del sistema de transportes y comunicaciones, y de los servicios educativos y de salud.

Según DE LA GARZA, citado por RODRÍGUEZ, (2006) define a la recaudación fiscal como el conjunto de normas jurídicas que se refieren a como se determinaron y establecieron los tributos, así como quien lo administra con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación. (p. 12).

TRIBUTOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES:

Impuesto Predial

El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La base imponible será el valor del inmueble determinado para efectos del Impuesto Predial. La tasa aplicable es del 3%, de cargo del comprador. Se encuentran exonerados de este Impuesto, la transferencia al Estado de los bienes materia de la concesión que realicen los concesionarios de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos al término de la concesión; así como las transferencias patrimoniales derivadas de las fusiones, divisiones o cualquier otro tipo de reorganización de empresas, en los casos de inversión privada en empresas del Estado. Debe mencionarse que la venta de inmuebles que se encuentre gravada con el Impuesto General a las Ventas, no se encuentra afectada al Impuesto de Alcabala, salvo la parte correspondiente al valor del terreno. Cabe precisar, que se encuentra gravada con el Impuesto General a las Ventas la primera venta de inmuebles realizada por el constructor de los mismos.

Impuesto al Patrimonio Vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y stationwagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, siendo que la tasa es de 1%.

Impuesto a los Juegos

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

Impuesto a las apuestas

El Impuesto a las Apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

2.2.2. VARIABLE RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL

Recaudación Tributaria

García, (2013) Menciona que es la actividad financiera del estado conducente al cobro de impuestos (ingresos tributarios), con la finalidad de sufragar los gastos necesarios que conlleva al cumplimiento de sus fines; los tributos constituyen prestaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de su potestad de imperio. Consiste en hacer valer las normas jurídicas impositivas y exigir a la población su contribución

POLITICA TRIBUTARIA

En el actual momento político, económico del país, alcanzar el equilibrio es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca que el Estado garantice la eficiencia de los servicios públicos, que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal.

Estos tres aspectos están orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos:

A) Ámbito Fiscal

Orientado a la captación de recursos para lograr los bienes y objetivos de la política fiscal, como atender gastos de orden público de defensa nacional, de administración de justicia y otros servicios esenciales.

B) Ámbito Económico

Se debe de buscar un equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal; buscando abastecer de los recursos necesarios al

Tesoro Público y convertirse en un instrumento simple y dinámico, eliminando impuestos anti técnicos e innecesarios y de baja recaudación.

C) Ámbito Social

Está orientado a alcanzar el principio de la equidad tributaria; es decir gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza.

Según Vito Tanzi (2001) La Política Tributaria explica que la tributación es el único medio práctico de recaudar ingresos para financiar el gasto público, tanto en bienes y servicios que deben cubrir la demanda la sociedad. Teniendo en cuenta dos aspectos, enfocando primero una perspectiva macroeconómica (el nivel y la composición de los ingresos tributarios), y luego la perspectiva microeconómica (los aspectos de diseño de impuestos específicos).

Según la Fundación Ferreira Aldunate (2008), define la Política tributaria como una actividad Financiera de Estado, y se refiere a la obtención, administración y empleo de los recursos económicos necesarios buscando la satisfacción de las necesidades públicas, buscando que en las decisiones se tomen en cuenta por un lado, un gasto o una inversión impedida a los particulares de quienes se detraen los recursos y, por otro, un gasto o una inversión realizada por el estado. Lo que se pretende es que el gasto o la inversión que realiza el Estado sean más productivos que el gasto o la inversión impedida a los particulares.

LA RECAUDACIÓN Y LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS

Habitualmente los gobiernos locales en el Perú efectúan su recaudación de tributos por intermedio de sus Oficinas de Rentas, sin embargo, en algunas municipalidades hay un interés por modernizar y dinamizar esta función mediante la implementación de unidades especializadas en la recaudación municipal, tal es el caso de los

Servicios de Administración Tributaria – SAT (entes descentralizados). El primero en experimentar fue la Municipalidad Metropolitana de Lima, luego otros gobiernos locales importantes también han establecido sus propios entes descentralizados.

Lo que se buscaba era incrementar los bajos niveles de recaudación, y disminuir las altas tasas de morosidad, incentivando la fiscalización. Por ello, respecto a la recaudación se contrató recursos humanos calificados, además, se implementó sistemas informáticos, inculcando para ello una cultura de atención a la contribuyente basada en la gestión por resultados, otorgándoles autonomía financiera, económica y de gestión, utilizando módulos de gobierno electrónico, call centers, y sistemas bancarios para la liquidación del impuesto. Disminuyendo las tradicionales amnistías, que premian a los morosos y no estimulaban a los buenos contribuyentes a cumplir voluntariamente con sus obligaciones, los resultados son satisfactorios en términos de eficiencia, así desde la implementación de su SAT, la Municipalidad de Lima Metropolitana duplicó su recaudación tributaria en cinco años, igual estadísticas de resultado obtuvieron las municipalidades de Piura y Trujillo.

Dentro de las recaudaciones de los Gobiernos locales tenemos:

1. LOS IMPUESTOS MUNICIPALES

CONCEPTO:

Comprende los Tributos establecidos por Ley, su cumplimiento no origina una contraprestación de servicio, ya que la recaudación de los impuestos sirve para financiar las necesidades básicas o servicios públicos; esto quiere decir, sin beneficiario identificable de manera singular.

TIPOS:

- Impuesto predial
- Impuesto de Alcabala (3% valor de transferencia) (Inaf. 10 UIT)
- Impuesto al Patrimonio vehicular (1% del vehículo).

- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos
- Impuesto a los juegos (Lotería, Bingo, Tragamonedas, Pinball, etc.)
- Impuesto a las apuestas 20% (Hípica 12%).

2. LOS INGRESOS FISCALES DE LAS MUNICIPALIDADES

Según el artículo 3º del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, las municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos municipales creados a su favor y que corresponden a los impuestos: Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular, a las Apuestas, a los juegos y a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales dentro del marco de la ley
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas
- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de

Compensación

Los conceptos señalados en los incisos a) y b) son de administración directa por parte de las municipalidades a través de sus Administraciones

Tributarias, de la eficacia de la recaudación de estos tributos dependerá que cuenten con recursos para atender sus gastos corrientes y atender sus servicios públicos que brindan a sus vecinos.

Sin embargo, estos recursos no son suficientes para poder atender todas las obligaciones que le fija la Ley Orgánica de Municipalidades, es por ello que el Gobierno nacional transfiere una serie de recursos a fin de que puedan financiar sus presupuestos institucionales

Los conceptos señalados en los incisos c) y d) son recursos recaudados por el Gobierno nacional y que luego son transferidos a las municipalidades de acuerdo a las normas que rigen para cada caso y con un destino predeterminado.

Los tributos que les son transferidos por el Gobierno nacional que a continuación se indican:

Impuestos municipales

- Impuesto predial
- Impuesto a los juegos
- Impuesto de alcabala
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos
- Impuesto al patrimonio vehicular
- Impuesto a las apuestas
- Impuesto a los juegos

Contribuciones y tasas municipales

- Contribución especial de obras públicas

Tasas municipales

- Tasas por servicios públicos o arbitrios.
- Tasas por servicios administrativos o derechos.
- Tasa por las licencias de apertura de establecimientos.
- Tasas por estacionamiento de vehículos.
- Tasa de transporte público.
- Otras tasas por la realización de actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario.

Tributos nacionales creados en favor de las municipalidades

- Impuesto de promoción municipal.
- Impuesto al rodaje: aplicable a las gasolinas.
- Impuesto a las embarcaciones de recreo.

Participación de las municipalidades en la recaudación de los tributos

- Participación en renta de aduanas.
- Impuesto a los juegos de casino y máquinas y tragamonedas.
- Regalías mineras.

Otros ingresos municipales

- El Fondo de Compensación Municipal - Foncomún.
- Recursos asignados por concepto de Canon: canon minero, canon pesquero, canon hidroenergético, canon gasífero, canon forestal, canon y sobrecanon petrolero.
- Programa de vaso de leche.
- Derecho de vigencia y derechos mineros.
- Regalías mineras.
- Derechos por extracción de materiales de construcción.
- Fondo de desarrollo proyecto de camisea.

3. LAS EXENCIONES

Las exenciones son fijadas por el gobierno nacional. Mediante ello se busca exonerar del pago del impuesto a propiedades inmuebles del sector público y de instituciones privadas de servicio público, para ello deben cumplir con el requisito de ser utilizadas para sus fines institucionales. Los predios del estado y de sus instituciones son los de mayor cuantía y valor; otros pueden ser privados o públicos como los servicios de educación y salud y, otros predios pueden denominarse privados, así como, los inmuebles de tipo religioso, de organizaciones civiles. En las zonas rurales, los predios exonerados que resaltan la extensión del espacio geográfico que ocupan son las comunidades campesinas y nativas que poseen un tipo de propiedad colectiva sujeto a un régimen especial.

Además, hay exenciones parciales del 50% y se aplican a tres grupos de inmuebles: Rurales en general, propiedades de jubilados y, aquellos de apoyo a la aeronavegación. Los dos primeros tienen

mucha presencia en el total de predios. En el caso de los inmuebles rurales (llamados rústicos en la legislación nacional) son 3.6 millones de parcelas individuales que ocupan un área de 7.5 millones de hectáreas rurales.

Respecto a los predios exoneradas de los pensionistas con bajos ingresos menores \$1000.00 (mil dólares) al mes, son muy pocas las que superan ese monto, dado el nivel de ingresos en el Perú.

4. USO DE CATASTROS DE PREDIOS

La utilización de catastros urbanos está aún en desarrollo en algunas municipalidades y más aún en las zonas rurales. A pesar de que la legislación les encarga a los gobiernos locales su responsabilidad en la elaboración y actualización de dichos catastros, exigiéndoles a utilizar el 5% de la recaudación del impuesto predial para dichos fines, muy pocas cumplen con ello y no cuentan con esta herramienta. No obstante, se ha creado la Ley General de Catastros que propone un sistema integral de información catastral integrando a los registros de predios (SUNARP), las municipalidades y los programas de legalización de la propiedad informal (COFOPRI).

Con esta Ley se pretende aliviar los problemas más comunes en los catastros como la falta de coordinación entre instituciones que manejan información de los inmuebles, la no obligatoriedad de registrar el cambio de propiedad en el registro de predios, la escasa utilización de tecnologías de la información, la falta de un código único de identificación de inmuebles, entre otros. Actualmente, algunos gobiernos locales cuentan con catastros desarrollados con múltiples aplicaciones. Este reducido grupo de municipalidades distritales como Miraflores, Surco y San Borja, donde hay un progreso inmobiliario propio de su condición de zonas de altos ingresos en relación con el resto de municipios. No obstante, existen municipalidades como Moquegua y Arequipa que están implementando catastros aprovechando las transferencias fiscales. En las municipalidades de

Piura y Trujillo, la implementación responde a las estrategias de los SATs por mejorar sus instrumentos de fiscalización.

Las municipalidades que se encuentran en las zonas rurales no cuentan con registros catastrales, debido a su escaso presupuesto institucional y la poca importancia del impuesto como fuente de financiamiento.

Además que los predios agrícolas tienen una exoneración del 50%, y en la práctica es muy poco lo que se logra recaudar. Sin embargo, existe un programa gubernamental de titulación (Programa Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural PETT) que está cubriendo gran parte del territorio nacional, especialmente las zonas agrarias. Aun así, con la recopilación de esta información no tiene fines tributarios, sin embargo, puede servir como una herramienta fundamental para diseñar un futuro impuesto predial rural que sea manejado por otro nivel gubernamental (como en el caso argentino), dada la escasa capacidad de estas municipalidades.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Cultura Tributaria:** Está relacionado a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano o contribuyente respecto a la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituyan los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan.
- **Desempeño fiscal:** Para el presente trabajo de investigación se entiende el desempeño fiscal como la consecución de las metas, objetivos con eficiencia, eficacia calidad y economía, la misma que guarda relación con la Gestión del Desempeño y se logra mediante el seguimiento, monitoreo de los indicadores clave de desarrollo de programas de gestión municipal.
- **Educación tributaria:** Según OCDE /CEPAL (2011), la educación es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado. Tiene como objetivo

transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales.

- **Gestión Fiscal:** Es el conjunto de acciones de carácter económico, legales y sistemáticas que llevan a cabo los trabajadores del sector público y las personas de derecho privado que operan y custodian caudales o dineros públicos destinados al uso apropiado de ellos y la correcta compra, planificación y administración, gasto, etc.
- **Impuesto Predial:** Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a las municipalidades donde se ubica el predio. El Impuesto Predial es aquel tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoavalúo; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes - 36 - integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación existente. Asimismo, posteriormente se han incluido a aquellos "terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua" (Ley 27305). Conforme al artículo 887º del Código Civil, son partes integrantes las que no pueden ser separadas sin destruir, deteriorar o alterar el bien. (Art. 8º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF).
- **Tributo:** Son los ingresos en dinero o en especie que el Estado, o entidades públicas designadas por ley, exigen con el fin de contar con recursos que le permita afrontar sus gastos y satisfacer las necesidades del estado. A continuación, describimos los tipos de tributos:
- **Impuesto:** Viene a ser el tributo cuyo aporte no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente sino a través de los servicios públicos tales como educación, salud, seguridad etc. Aquí podríamos mencionar el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas (IGV) entre otros.

- **Contribución:** Este tributo genera beneficios derivados de servicios colectivos que benefician directamente en prestaciones de salud para quienes realizan esa aportación y para sus familias. Entre ellos mencionamos a ESSALUD y SCTR.
- **Tasa:** Es un tributo cuyo cumplimiento genera la prestación efectiva de un servicio público Individualizado en la persona que aporta por un determinado servicio. Dentro de ellas tenemos:
- **Arbitrios:** Por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Son recaudos por los Gobiernos Locales.
- **Derechos:** Por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Por ejemplo, el pago de derechos para obtener una copia de la Partida de Nacimiento o de un asiento (ficha de registro) en los Registros Públicos.
- **Licencias:** Gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización, ejemplo las licencias de funcionamiento a bodegas en el distrito.

2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

HI: La cultura tributaria se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

HO La cultura tributaria no se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- ✓ Los conocimientos tributarios se relacionan positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020

- ✓ La valoración a los tributos se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.
- ✓ Las actitudes tributarias se relacionan positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES).

Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems/preguntas
Cultura tributaria	Conocimientos tributarios	Nivel de conocimientos tributarios.	¿Tiene conocimiento sobre los tipos de impuestos que se paga en la municipalidad distrital de Amarilis?
		Nivel de conocimiento de Procesos y Normas tributarias.	¿Tiene conocimiento sobre las normas, procedimientos y reglas para pagar impuesto predial?
	Valoración a los tributos	Niveles de Credibilidad Institucional.	¿considera que el municipio está utilizando bien sus tributos para la ejecución de obras, y otros en beneficio del distrito?
		Nivel de importancia hacia los tributos	¿cuán importante considera usted que es cumplir las obligaciones tributarias para mejorar el desarrollo del distrito?
	Actitudes tributarias	Niveles de la Formación de la Conciencia Tributaria.	¿Considera usted que, está siempre pendiente y preocupado de pagar sus impuestos?
		Niveles de cumplimiento tributario voluntario.	¿Usted paga o declara en las fechas indicadas los impuestos?
RECAUDACION FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL	Recaudación del Impuesto Predial	<ul style="list-style-type: none"> Nivel del desempeño fiscal Nivel del Aumento de efectividad de recaudación 	<p>¿Cómo considera usted la fiscalización para el pago del impuesto predial por parte de la municipalidad?</p> <p>¿Cómo considera usted la efectividad de la recaudación del impuesto predial?</p>
	Catastro Distrital	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de mantenimiento del catastro distrital 	<p>¿Cómo considera el mantenimiento catastral en la municipalidad distrital?</p> <p>¿La municipalidad distrital está haciendo trabajos de actualización de la base de datos de los predios del distrito?</p>

	Gestión Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de utilización del impuesto • Nivel de Emisión mecanizada de recibos de pago 	<p>¿Está de acuerdo que utilicen el impuesto predial como financiamiento propio en la municipalidad?</p> <p>¿Está de acuerdo con la emisión mecanizada de los recibos de pago del impuesto predial hacia el domicilio de los contribuyentes?</p> <p>¿Cómo considera la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis?</p>
--	-------------------	---	---

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación ha sido de tipo Aplicada; “la investigación aplicada recibe el nombre de investigación práctica o empírica, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación”, (Martínez, 2004).

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque utilizado es el Cuantitativo, con esto se busca para describir ciertas características de un grupo mediante la aplicación de un cuestionario, el análisis estadístico más elemental radica en la elaboración de una tabla de distribución de frecuencias absolutas y relativas o porcentajes, para luego generar un gráfico a partir de dicha tabla (Arias, 2012).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación es descriptivo–correlacional, dado que se buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. El propósito de este tipo de investigación es medir el grado de relación que existe entre dos o más variables en un contexto particular (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

No experimental transeccional Correlacional. La investigación empleó el diseño no experimental, de corte transversal debido que no se manipularon las variables y se obtuvo información en su ambiente

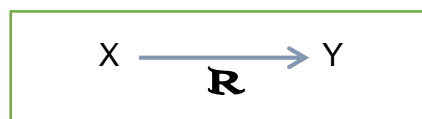
natural, de corte transversal porque la información fue obtenida en un solo momento de tiempo único, con los cuales se describió las variables y su incidencia de interrelación en un momento dado (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

✓ **Dónde:**

X: CULTURA TRIBUTARIA

Y: RECAUDACION FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL

R: Relación



3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Hernández (2014) Afirma que “la población es el conjunto de todos los componentes que integran parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación y tienen características mucho más precisas que el universo” en este caso la población para el presente estudio está constituido por 14600 contribuyentes activos en el registro de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis en el periodo 2020.

3.2.2. MUESTRA

El tipo de muestra que se utilizó es probabilístico, aleatoria simple; en tal sentido la elección fue ir casa por casa de los contribuyentes del Distrito de Amarilis aleatoriamente hasta conseguir el número requerido de la muestra.

Para el presente trabajo de investigación se determinó aplicar la fórmula para la población finita.

Formula:

$$N = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 (N - 1) + Z^2 * P * q}$$
$$N = \frac{14600 * 1.65^2 * 0.50 * 0.50}{0.05^2 (1217 - 1) + 1.65^2 * 0.50 * 0.50} = 293$$

Donde:

N=Población	= 14600
p=Probabilidad de éxito	= 50%
q=Probabilidad de fracaso	= 50%
d=Nivel de precisión	= 5%
z=Límite de confianza	= 1.65 (90%)
n=muestra	= 268

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- a) Técnica Encuesta: Es el método de investigación que permite brindar respuestas a problemas descriptivos como relacionales de variables, siendo la técnica más empleada para conocer las opiniones o pensamientos de los encuestados, por medio de preguntas realizadas por escrito (Buendía, Colás, & Hernández, 1998), Esta técnica fue empleada, porque permite que, los encuestados respondan de manera anónima, sin comprometer, la información que brindan acerca de sus negocios.

Instrumento cuestionario: Para la recolección de información, se empleó un cuestionario de tipo ordinal con escala de Likert, con tres opciones de respuestas, la cual fue empleada para el estudio de ambas variables, previo a la aplicación, a los contribuyentes se les informó de manera verbal acerca del propósito del cuestionario y la importancia de la veracidad de sus respuestas para la investigación, de este modo, se disipó las dudas y desconfianzas

que los encuestados habían demostrado inicialmente, permitiendo que el proceso de encuesta sea factible

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.4.1. ESTADÍSTICA

Según Barreto (2012) define Estadística, como la ciencia que trata de la recopilación, organización presentación, análisis e interpretación de datos numéricos con el fin de tomar decisiones efectivas y pertinentes.

3.4.2. OBSERVACIÓN

Según Arias (2012) define la observación como una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad.

3.4.3. PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se hará uso del software estadístico Spss versión 25. El que va a procesar los datos recopilados en cuestionarios y medirá la relación de las variables. Además, representará a través de cuadros y gráficos estadísticos para su mayor entendimiento

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA

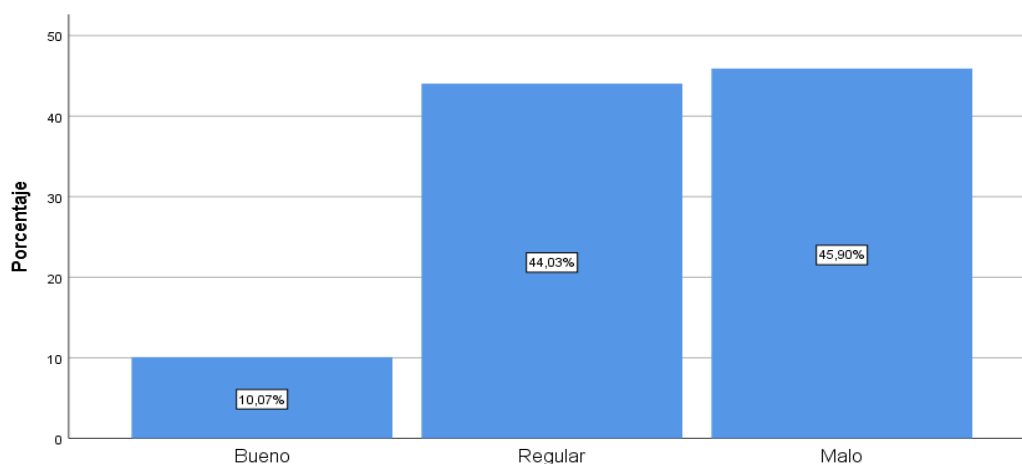
Tabla 1 ¿Tiene conocimiento sobre los tipos de impuestos que se paga en la municipalidad distrital de Amarilis?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	27	10,1	10,1	10,1
	Regular	118	44,0	44,0	54,1
	Malo	123	45,9	45,9	100,0
	Total	268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 1 ¿Tiene conocimiento sobre los tipos de impuestos que se paga en la municipalidad distrital de Amarilis?



Fuente: Tabla 1

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

Según los resultados se puede observar que el 45.90% considera que su conocimiento el malo sobre los tipos de impuestos que se paga en la municipalidad distrital de Amarilis, el 44.03% manifiesta que es regular y solo el 10.07 manifiesta que es bueno; por ello decimos que los conocimientos que tiene la población con respecto al impuesto predial en su mayoría está en regular y malo.

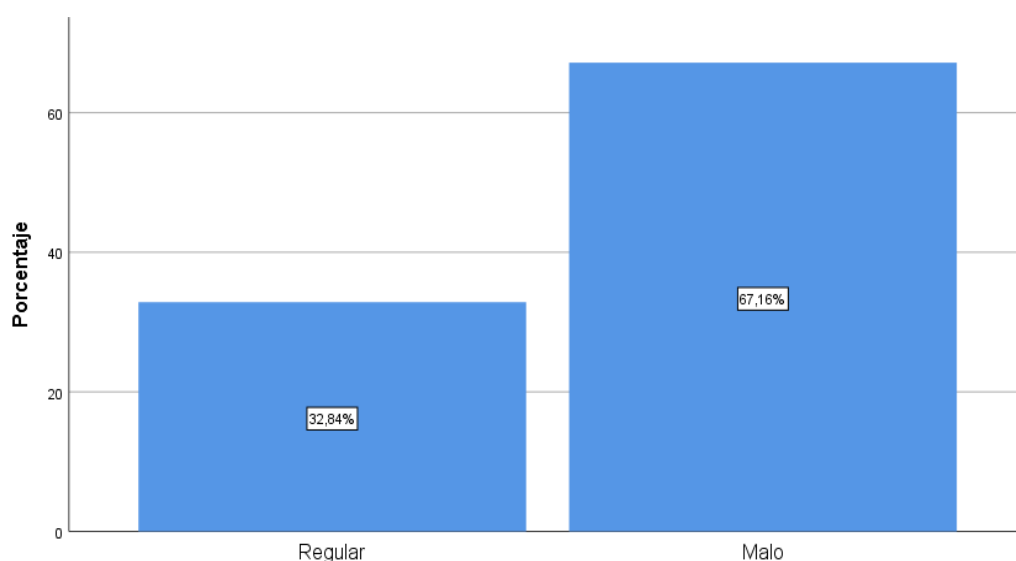
Tabla 2 ¿Tiene conocimiento sobre las normas, procedimientos y reglas para pagar impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	88	32,8	32,8	32,8
	Malo	180	67,2	67,2	100,0
	Total	268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 2 ¿Tiene conocimiento sobre las normas, procedimientos y reglas para pagar impuesto predial?



Fuente: Tabla 2

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos se puede observar que el 67.16% tiene un mal conocimiento sobre las normas, procedimientos y reglas para pagar impuesto predial, el 32.84% tiene un conocimiento regular; es decir que falta mucho por aprender y tomar conciencia sobre los procedimientos del pago del impuesto predial y así evitar morosos y una mayor recaudación.

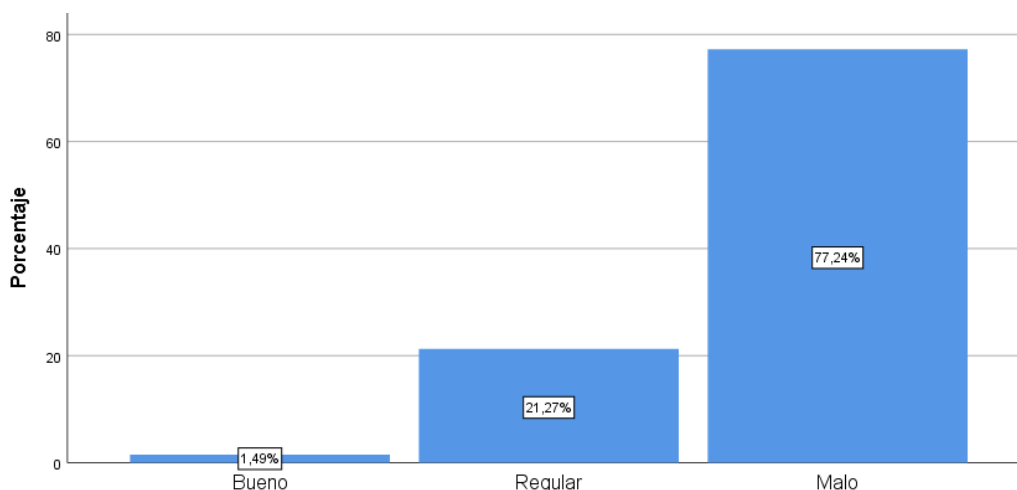
Tabla 3 ¿considera que el municipio está utilizando bien sus tributos para la ejecución de obras, y otros en beneficio del distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	4	1,5	1,5	1,5
	Regular	57	21,3	21,3	22,8
	Malo	207	77,2	77,2	100,0
	Total	268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 3 ¿considera que el municipio está utilizando bien sus tributos para la ejecución de obras, y otros en beneficio del distrito?



Fuente: Tabla 3

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

En estos resultados se puede observar que el 77.24% considera que el municipio está utilizando mal sus tributos para la ejecución de obras, y otros en beneficio del distrito, el 21.27% considera regular y solo el 1.49% considera que lo utiliza d buena manera; es decir que existe desconfianza de la población con respecto a la utilización de sus tributos para realizar obras en beneficio de la población.

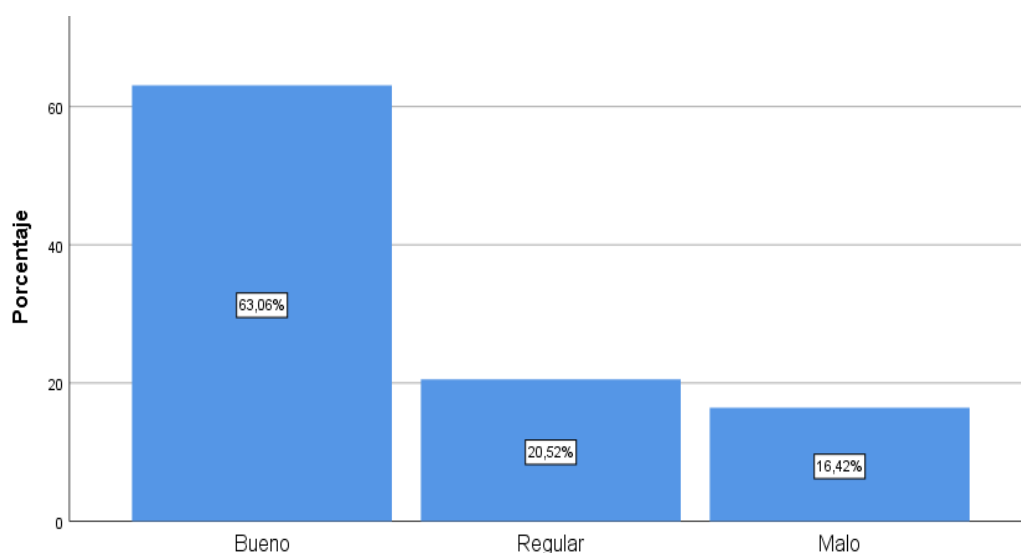
Tabla 4 ¿cuán importante considera usted que es cumplir las obligaciones tributarias para mejorar el desarrollo del distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	169	63,1	63,1	63,1
	Regular	55	20,5	20,5	83,6
	Malo	44	16,4	16,4	100,0
	Total	268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 4 ¿cuán importante considera usted que es cumplir las obligaciones tributarias para mejorar el desarrollo del distrito?



Fuente: Tabla 4

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

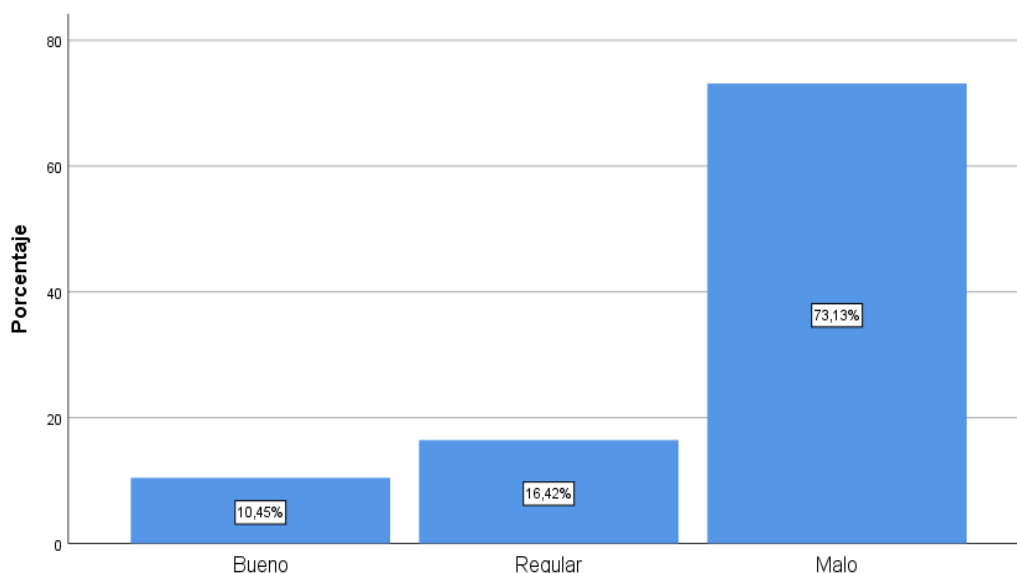
De estos resultados se puede observar que el 63.06% considera bueno cumplir las obligaciones tributarias para mejorar el desarrollo del distrito, el 20.52% considera regular y el 16.42% considera malo; es decir que los contribuyentes si están tomando importancia en cumplir sus obligaciones tributarias y así mejorar el desarrollo del distrito de Amarilis.

Tabla 5 ¿Considera usted que, está siempre pendiente y preocupado de pagar sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	28	10,4	10,4	10,4
	Regularmente	44	16,4	16,4	26,9
	Nunca	196	73,1	73,1	100,0
	Total	268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado
Elaboración: El investigador

Figura 5 ¿Considera usted que, está siempre pendiente y preocupado de pagar sus impuestos?



Fuente: Tabla 5
Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos se puede observar que el 73.13% manifiesta que, nunca está siempre pendiente y preocupado de pagar sus impuestos, el 16.42% manifiesta que regularmente está pendiente y solo el 10.45% está siempre pendiente; es decir que la mayoría no está siempre atento a las fechas en el que se paga el impuesto y están dejando pasar y muchos acumulan por varios años sus impuestos.

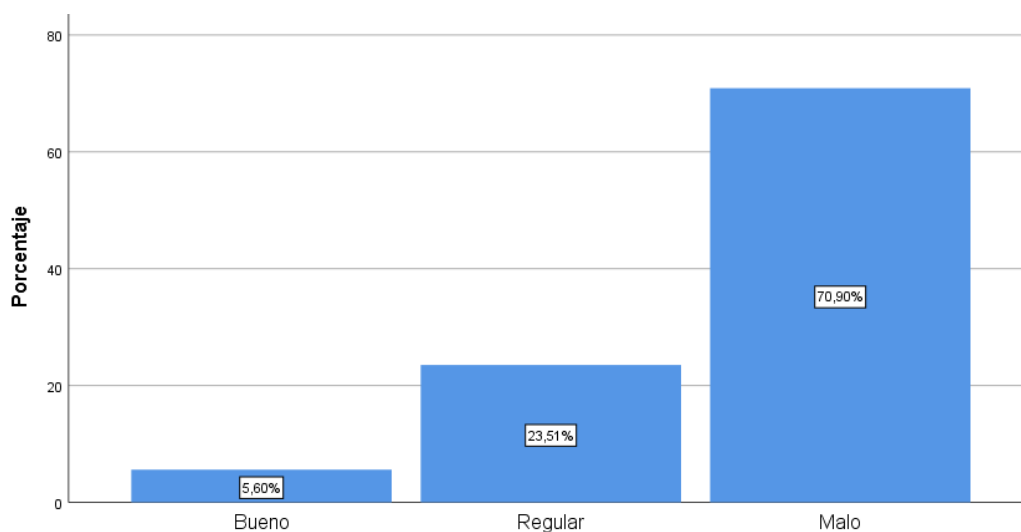
Tabla 6 ¿Usted paga o declara en las fechas indicadas los impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	5,6	5,6	5,6
	A veces	63	23,5	23,5	29,1
	Nunca	190	70,9	70,9	100,0
	Total	268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 6 ¿Usted paga o declara en las fechas indicadas los impuestos?



Fuente: Tabla 6

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

De los resultados se puede observar que el 70.90% considera que nunca paga o declara en las fechas indicadas los impuestos, el 25.51% considera que a veces y solo el 5.60% manifiesta que siempre; es decir que la mayoría deja de pasar la fecha en el que se vence el impuesto predial y esto hace que se acumule varios periodos, esto por falta de algunas campañas.

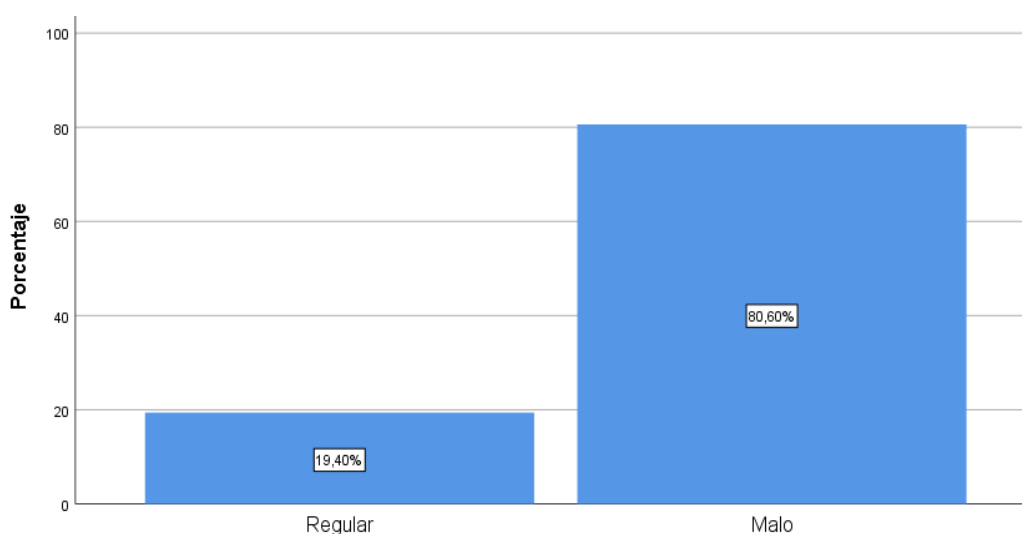
Tabla 7 ¿Cómo considera usted la fiscalización para el pago del impuesto predial por parte de la municipalidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	52	19,4	19,4	19,4
	Malo	216	80,6	80,6	100,0
Total		268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 7 ¿Cómo considera usted la fiscalización para el pago del impuesto predial por parte de la municipalidad?



Fuente: Tabla 7

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos se puede observar que el 80.60% considera que el malo la fiscalización para el pago del impuesto predial por parte de la municipalidad y el 19.40% considera que es regular; estos resultados demuestran que no existe una fiscalización adecuada para el pago del impuesto predial y esto recae en que no se estaría recaudando para realizar algunas obras en benéfico del distrito

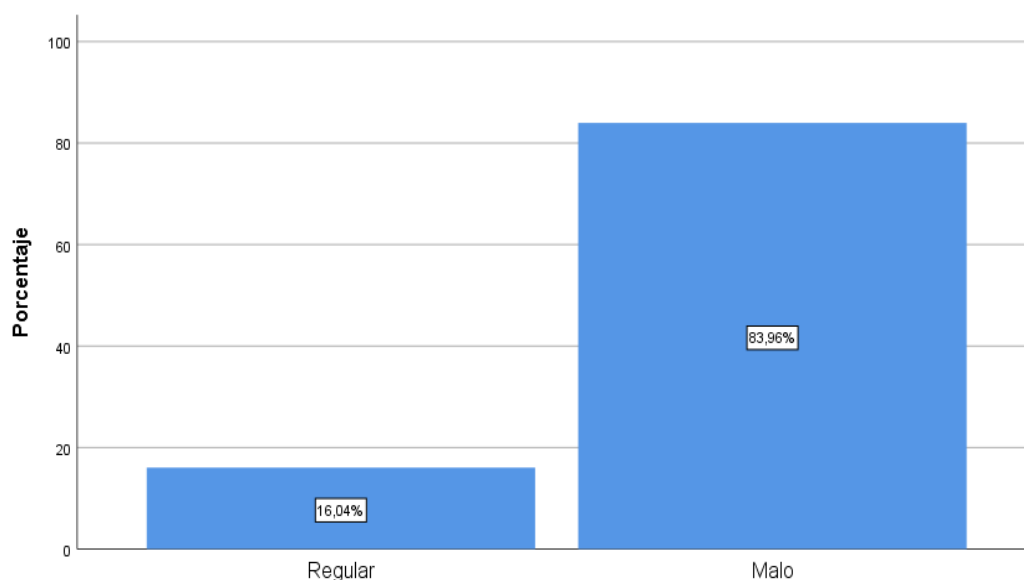
Tabla 8 ¿Cómo considera usted la efectividad de la recaudación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	43	16,0	16,0	16,0
	Malo	225	84,0	84,0	100,0
Total		268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 8 ¿Cómo considera usted la efectividad de la recaudación del impuesto predial?



Fuente: Tabla 8

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

Se puede observar en los resultados que el 83.96% considera malo la efectividad de la recaudación del impuesto predial, el 16.04% considera que es regular; es decir que no se está recaudando adecuadamente y las estrategias que se utilizan no están rindiendo frutos para poder recaudar y realizar obras en beneficio del distrito.

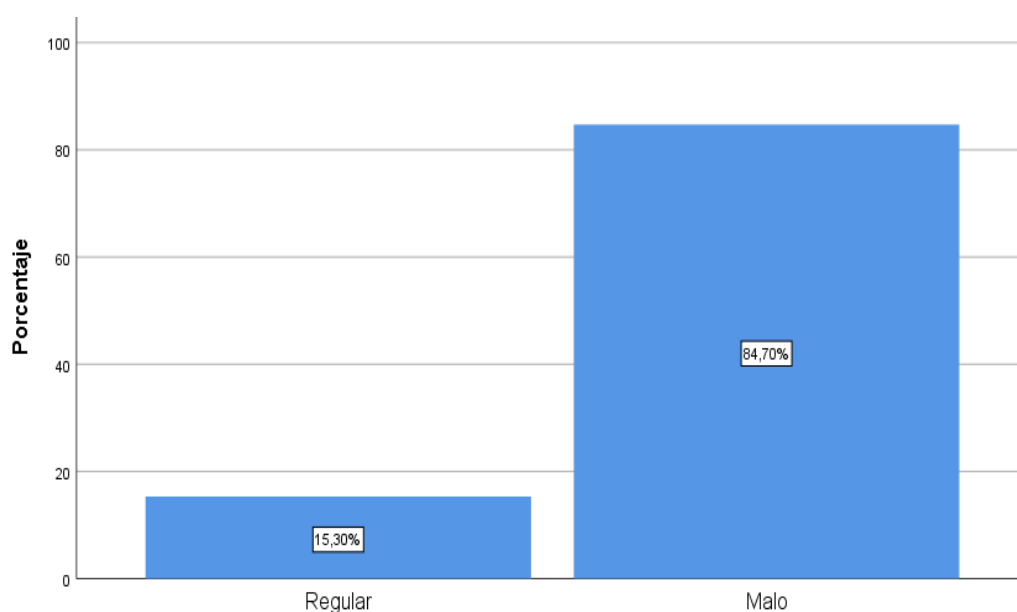
Tabla 9 ¿Cómo considera el mantenimiento catastral en la municipalidad distrital?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	41	15,3	15,3	15,3
	Malo	227	84,7	84,7	100,0
Total		268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 9 ¿Cómo considera el mantenimiento catastral en la municipalidad distrital?



Fuente: Tabla 9

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos se puede observar que el 84.70% considera malo el mantenimiento catastral en la municipalidad distrital y solo el 15.30% considera regular, es decir que la municipalidad distrital de Amarilis no está haciendo un buen trabajo actualizando el catastro.

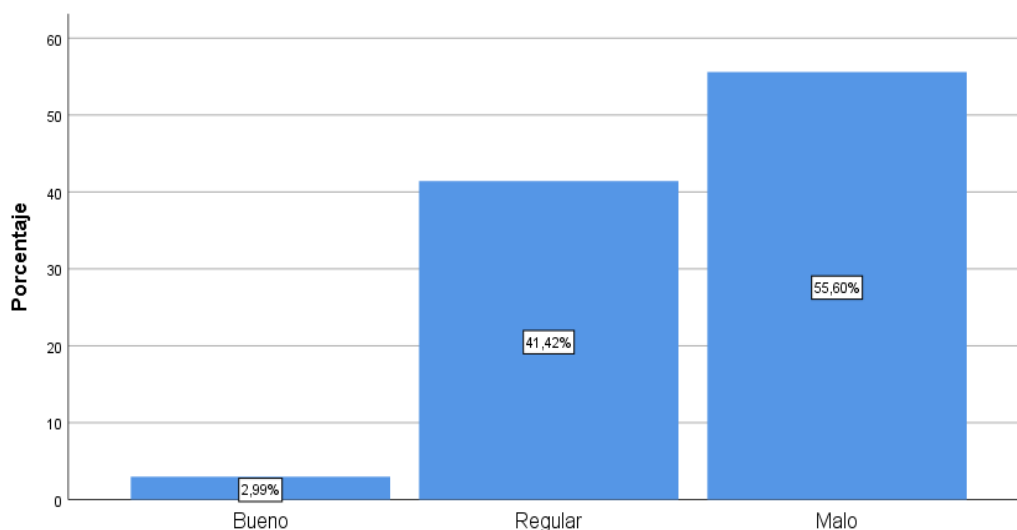
Tabla 10 ¿La municipalidad distrital está haciendo trabajos de actualización de la base de datos de los predios del distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	8	3,0	3,0	3,0
	Regular	111	41,4	41,4	44,4
	Malo	149	55,6	55,6	100,0
	Total	268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 10 ¿La municipalidad distrital está haciendo trabajos de actualización de la base de datos de los predios del distrito?



Fuente: Tabla 10

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación:

De los resultados obtenidos se puede observar que el 55.60% considera malo el trabajo de la municipalidad distrital, de actualización de la base de datos de los predios del distrito, el 41.42% considera regular y el 2.99% considera bueno; es decir que la mayoría no percibe de buena manera los trabajos de actualización de predios, ya que en el distrito cada año crece y se ve nuevas edificaciones.

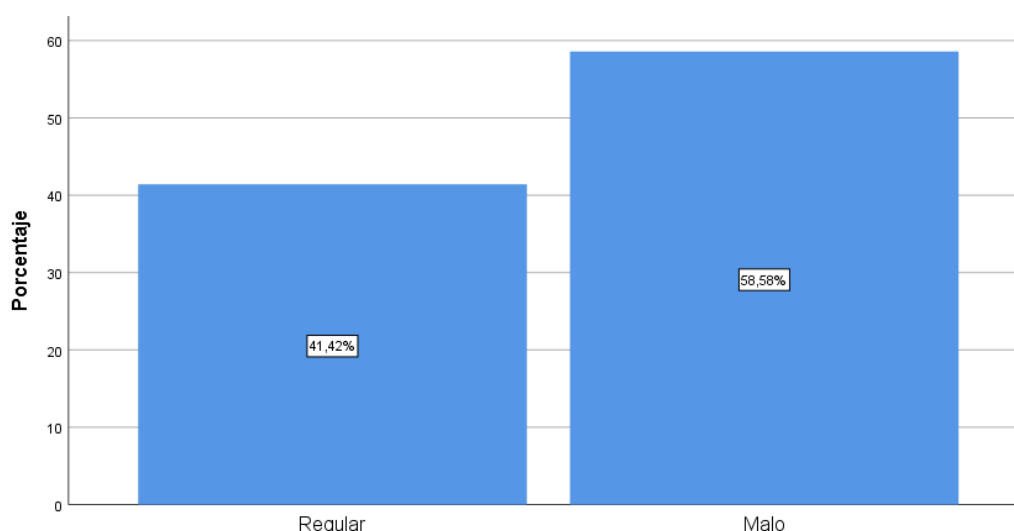
Tabla 11 ¿Está de acuerdo que utilicen el impuesto predial como financiamiento propio en la municipalidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	111	41,4	41,4	41,4
	Malo	157	58,6	58,6	100,0
Total		268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 11 ¿Está de acuerdo que utilicen el impuesto predial como financiamiento propio en la municipalidad?



Fuente: Tabla 11

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación:

De los resultados obtenidos se puede observar que el 58.58% considera malo que utilicen el impuesto predial como financiamiento propio en la municipalidad, el 41.42% considera regular; es decir que la población no está de acuerdo en su mayoría que el impuesto se utilice como una caja chica, por lo contrario, debe ser parte de la inversión y poder realizar alguna obra que beneficie a la población.

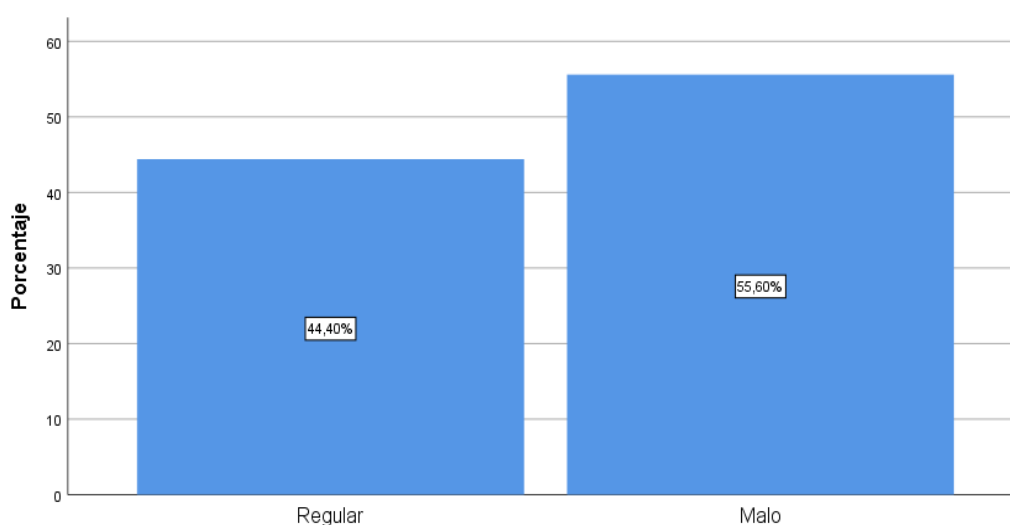
Tabla 12 ¿Está de acuerdo con la emisión mecanizada de los recibos de pago del impuesto predial hacia el domicilio de los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	119	44,4	44,4	44,4
	Nunca	149	55,6	55,6	100,0
Total		268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Figura 12 ¿Está de acuerdo con la emisión mecanizada de los recibos de pago del impuesto predial hacia el domicilio de los contribuyentes?



Fuente: Tabla 12

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación:

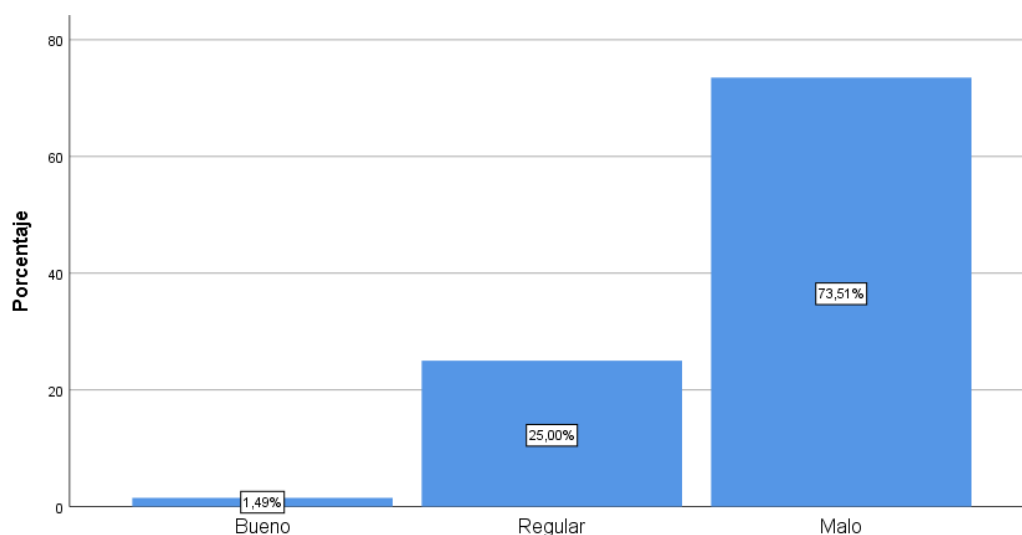
De los resultados obtenidos se puede observar que el 55.60% nunca está de acuerdo con la emisión mecanizada de los recibos de pago del impuesto predial hacia el domicilio de los contribuyentes y el 44.40% considera que a veces; en tal sentido según los resultados hay que buscar algunas estrategias para que los recibos sean aceptados por los contribuyentes, ya que muchas veces mencionan su disconformidad con los montos de los recibos.

Tabla 13 ¿Cómo considera la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	4	1,5	1,5	1,5
	Regular	67	25,0	25,0	26,5
	Malo	197	73,5	73,5	100,0
	Total	268	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado
Elaboración: El investigador

Figura 13 ¿Cómo considera la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis?



Fuente: Tabla 13
Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación:

De los resultados obtenidos se puede observar que el 73.51% considera malo la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis, el 25.00% considera regular y solo el 1.49% considera bueno; es decir que la mayoría de contribuyentes no siente que se está haciendo un buen trabajo con la recaudación del impuesto y esto no permite la mejora del distrito con obras por conceptos de recaudación del impuesto predial.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

4.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

- ✓ HI: La cultura tributaria se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.
- ✓ HO La cultura tributaria no se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

Tabla 14 Correlación de hipótesis general

		Cultura tributaria	Impuesto predial	
Rho de	Cultura	Coeficiente de correlación	1,000	,267**
Spearman	tributaria	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	268	268
	Impuesto	Coeficiente de correlación	,267**	1,000
	predial	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	268	268

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Interpretación:

En la Tabla 14 se muestra la prueba de hipótesis general, y para contrastar dicha hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, teniendo como resultado un valor de Rho de Spearman de 0.267, siendo este una correlación positiva baja; también teniendo en cuenta la significancia que arrojó un valor de 0.000 y siendo este menor a 0.05, decimos que es significativa, por ello aprobamos la hipótesis general y decimos que, la cultura tributaria se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICAS

Hipótesis específica N° 01

- ✓ Los conocimientos tributarios se relacionan positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020

Tabla 15 Correlación de hipótesis específica N° 01

		Conocimientos		
			tributarios	Impuesto predial
Rho de	Conocimientos	Coeficiente de correlación	1,000	,199**
Spearman	tributarios	Sig. (bilateral)	.	,001
		N	268	268
	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,199**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	268	268

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Interpretación:

Teniendo en cuenta la prueba del coeficiente de correlación de spearman que nos arrojó un resultado de 0.199 que representa casi un 20%; en tal sentido podemos decir que existe una correlación directa positiva muy baja entre la dimensión Conocimientos tributarios y la variable recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis; también tomando en cuenta el valor de la significancia que es 0.000, siendo este menor a 0.05 que es el margen de error, entonces podemos decir que si es significativa; en tal sentido se acepta la hipótesis de investigación específica N° 01, afirmando que; existe una relación significativa entre, los conocimientos tributarios y la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

Hipótesis específica N° 02

- ✓ La valoración a los tributos se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

Tabla 16 Correlación de hipótesis específica N° 02

		Valoración a los tributos		Impuesto predial
Rho de Spearman	Valoración a los tributos	Coeficiente de correlación	1,000	,177**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	268	268
	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,177**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	268	268

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Interpretación:

Teniendo en cuenta la prueba del coeficiente de correlación de spearman que nos arrojó un resultado de 0.177 que representa casi un 18%; en tal sentido podemos decir que existe una correlación directa positiva muy baja entre la dimensión Valoración a los tributos y la variable recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis; también tomando en cuenta el valor de la significancia que es 0.000, siendo este menor a 0.05 que es el margen de error, entonces podemos decir que si es significativa; en tal sentido se acepta la hipótesis de investigación específica N° 02, afirmando que; la valoración a los tributos se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

Hipótesis específica N° 03

- ✓ Las actitudes tributarias se relacionan positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

Tabla 17 Correlación de hipótesis específica N° 03

			Actitudes	
			tributarias	Impuesto predial
Rho de Spearman	Actitudes tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,138*
		Sig. (bilateral)	.	,024
		N	268	268
Impuesto predial	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,138*	1,000
		Sig. (bilateral)	,024	.
		N	268	268

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: El investigador

Interpretación:

Teniendo en cuenta la prueba del coeficiente de correlación de spearman que nos arrojó un resultado de 0.138 que representa casi un 14%; en tal sentido podemos decir que existe una correlación directa positiva muy baja entre la dimensión Actitudes tributarias y la variable recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis; también tomando en cuenta el valor de la significancia que es 0.000, siendo este menor a 0.05 que es el margen de error, entonces podemos decir que si es significativa; en tal sentido se acepta la hipótesis de investigación específica N° 03, afirmando que; las actitudes tributarias se relacionan positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se realizó la confrontación de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación con las bases teóricas y los antecedentes, lo que permitió verificar la relación existente, entre las variables.

La investigación, estuvo fundamentada en la hipótesis general en la cual se suponía que, la cultura tributaria se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020. Para ello, se obtuvo información mediante un cuestionario, la cual fue aplicada a 293 contribuyentes del Distrito de Amarilis, de este modo, para la contrastación de la hipótesis, se procesaron los datos mediante el estadístico de la Pruebas de SPEARMAN, el cual arrojó como resultado una correlación de 0.267 encontrándose en un nivel positivo bajo, también de un P valor (sig. bilateral=,000) menor al margen de error ($\alpha=0.05$), determinándose que las variables estudiadas se relacionan positivamente y significativamente, entonces aceptamos la hipótesis de investigación y rechazamos la hipótesis nula con lo que podemos afirmar que a un nivel de significancia del 5% existe una relación o asociación entre la Cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis, es decir; que la cultura tributaria que tiene la población es muy baja y esto incide en la recaudación del impuesto predial, ya que no se está recaudando lo planificado y eso no permite el benéfico del distro de Amarilis; este resultado se puede contrastar con la investigación titulada “cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash, 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)” realizada por Nolberto, (2017) donde menciona que “El nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por tal motivo la empresa T & L S.A.C. cometió muchos errores durante su formalización. El

gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T & L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.”, por ello decimos que la cultura tributaria es un aspecto importante para la recaudación del impuesto predial y si no se trabaja este aspecto en la población y más aún es los niños y jóvenes no vamos a tener una buena recaudación en el futuro, por ello es necesario implementar algunos planes y estrategias para que la población tenga una cultura tributaria aceptable.

Valencia (2013) en su investigación “*La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco*” manifiesta que “los países latinoamericanos tratan como tema principal dentro de la parte política la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando, ya que existe un alto impacto en la estabilidad económica, dentro de las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Si bien, estas estrategias de control o fiscalización tributaria son esenciales en esta lucha, teniendo en cuenta que estos mecanismos por controlar el cumplimiento tributario deben generar credibilidad ante el incumplimiento todo ello enfocado en vencer las prácticas de evasión. Es fundamental desarrollar una cultura tributaria mediante la adecuada implementación de Políticas Tributarias, que inculquen a los ciudadanos a entender que las obligaciones tributarias son un deber sustantivo, acorde con los valores de cada poblador”, en nuestros resultados se puede observar con respecto a la hipótesis específica N°02 donde se menciona que la valoración a los tributos se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis, obtuvo una correlación muy baja de 17% es decir que la población no está valorando los tributos, tal como menciona Valencia (2013), es decir que la Municipalidad no está generando credibilidad y no se enfoca en erradicar las prácticas de evasión, por ello hay que enfocarnos en desarrollar una cultura tributaria mediante la adecuada implementación de Políticas

Tributarias, que inculquen a los ciudadanos a entender que las obligaciones tributarias son un deber sustantivo.

Peña (2015) en su investigación “La política tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Pillco Marca periodo 2013-2014”, menciona que “la cultura tributaria tiene una influencia determinante en la Recaudación fiscal del Impuesto predial en el Distrito de Pillco Marca, por lo tanto se requiere un conjunto de acciones que ayuden a mejorar los niveles de recaudación mediante estrategias que permitan concientizar el cumplimiento voluntario respecto al pago de este Impuesto”; esta realidad de en la municipalidad Distrital de Pillco Marco, se asemeja bastante a la Municipalidad Distrital de Amarilis y a los resultados de nuestra investigación, ya que según los resultados de la tabla N° 05 se puede observar que el 73.13% manifiesta que, nunca está siempre pendiente y preocupado de pagar sus impuestos, el 16.42% manifiesta que regularmente está pendiente y solo el 10.45% está siempre pendiente; es decir que la mayoría no está siempre atento a las fechas en el que se paga el impuesto y están dejando pasar y muchos acumulan por varios años sus impuestos; todo ello conlleva a que no se está comprendiendo la política tributaria y no hay una mayor eficiencia en la captación de estos recursos, la población percibe que no es necesario cumplir con estas obligaciones ya que las obras continúan con las transferencias presupuestales por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONCLUSIONES

Con respecto al objetivo general se determinó la relación de la cultura tributaria en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis; para esto se planteó la hipótesis general, y para contrastar dicha hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, teniendo como resultado un valor de Rho de Spearman de 0.267, siendo este una correlación positiva baja; también teniendo en cuenta la significancia que arrojó un valor de 0.000 y siendo este menor a 0.05, decimos que es significativa, por ello concluimos y decimos que, la cultura tributaria se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

Con respecto al objetivo específico N° 01 se determinó la relación de los conocimientos tributarios en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo, y para esto se utilizó el el coeficiente de correlación de spearman que nos arrojó un resultado de 0.199 que representa casi un 20%; en tal sentido podemos decir que existe una correlación directa positiva muy baja entre la dimensión Conocimientos tributarios y la variable recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis; también tomando en cuenta el valor de la significancia que es 0.000, siendo este menor a 0.05 que es el margen de error, entonces podemos decir que si es significativa; en tal sentido se concluye diciendo que; existe una relación significativa entre, los conocimientos tributarios y la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

Con respecto al objetivo específico N° 02 se determinó la relación de la valoración a los tributos en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis y teniendo en cuenta la prueba del coeficiente de correlación de spearman que nos arrojó un resultado de 0.177 que representa casi un 18%; en tal sentido podemos decir que existe una correlación directa positiva muy baja entre la dimensión Valoración a los

tributos y la variable recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis; también tomando en cuenta el valor de la significancia que es 0.000, siendo este menor a 0.05 que es el margen de error, entonces podemos decir que si es significativa; en tal sentido concluimos que; la valoración a los tributos se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

Con respecto al objetivo específico N° 03 se determinó la relación de las actitudes tributarias en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis y teniendo en cuenta la prueba del coeficiente de correlación de spearman que nos arrojó un resultado de 0.138 que representa casi un 14%; en tal sentido podemos decir que existe una correlación directa positiva muy baja entre la dimensión Actitudes tributarias y la variable recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis; también tomando en cuenta el valor de la significancia que es 0.000, siendo este menor a 0.05 que es el margen de error, entonces podemos decir que si es significativa; en tal sentido concluimos que; las actitudes tributarias se relacionan positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.

RECOMENDACIONES

El gerente Municipal y los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, en base a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario implementar acciones o estrategias que puedan generar más recursos en beneficio de las comunas y la ciudadanía. Esto es fundamental para adoptar un mecanismo que minimice los atrasos de los impuestos municipales, especialmente los prediales. Para ello, es necesario que todos los integrantes (El apoyo y cooperación del alcalde, concejales, altos directivos, equipo técnico y los propios colaboradores) tienen como objetivo mejorar la gestión municipal con base en los estándares de transparencia, eficiencia, participación ciudadana y, lo más importante, confianza en la ciudadanía.

Actualizar el catastro municipal de acuerdo con las normas, nomenclaturas y procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral de la Propiedad Inmobiliaria (SNCP), lo que puede incrementar la recaudación del impuesto predial. Para ello, se sugiere al Alcalde, Gerente Municipal y demás funcionarios de la Municipalidad Distrital de Amarilis, deben realizar los proyectos y la gestión del catastro urbano.

Al gerente municipal y demás funcionarios deben diseñar estrategias de comunicación a través de herramientas técnicas que permitan a los contribuyentes acceder fácilmente a información, ubicaciones, formularios y fechas de impuestos, incentivos, implementación de sistemas donde mida los recursos recaudados de impuestos prediales, programas de capacitación e información general para difundir la importancia a través del sitio web municipal, diseño de aplicaciones, correo electrónico y teléfonos móviles; donde comprenda toda la información de los impuestos y sus obligaciones de pago. También a través de los medios impresos en la residencia del contribuyente.

La gestión Municipal deberá evaluar a todo el personal involucrado directamente con la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria y Gerencia de Desarrollo Urbano, para fortalecer sus capacidades y brindar más profesionales para asegurar el cumplimiento de

las acciones y objetivos de gestión antes mencionados. propuesta, que precisamente permite incrementar la recaudación del impuesto predial, mejorando así la prestación de los servicios públicos; todo ello apunta a adoptar una política de modernización de la gestión pública en el ámbito de la gestión orientada a resultados, pues la política busca el Estado, en este caso, los Gobiernos Locales están capacitados, motivados y alejados de la toma de decisiones políticas, comprometidos con el cambio real.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, B. (2003) *Transferencias Intergubernamentales en las Finanzas Municipales del Perú*. Universidad del Pacífico.

Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica*. Caracas: EPISTEME.

BARRA, P. (2006) *Medición del gasto Tributario*. Santiago de Chile. Editorial Norma.

Bobadilla, P. & Urquía, C. (2020); *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*, en la Universidad Peruana Unión.

Boza, B. (2004) *Costo de Servicio de los Sistemas de Administración Tributaria Municipal*. Servicio de administración tributaria, Lima

CGR. (2002). *El Sistema Tributario Costarricense. Contribuciones al debate nacional*. Contraloría General de la República de Costa Rica. Costa Rica: Publicaciones, CGR.

Ferrater, J. (1988): *Diccionario de Filosofía*. Alianza Editorial. Barcelona.

García, S. (2013). *Introducción a la economía de la empresa*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.

Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Larraín B., Felipe y Sachs, Jeffrey D. (2002) *Macroeconomía en la economía global*, Editorial Pearson Educación S.A.

Martínez, M. (2004). *Los Grupos Focales de Discusión Como Método de Investigación*. Heterotopía.

Mendoza, D. (2002). *Cultura Tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano de Barquisimeto*. Venezuela: Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Universidad Católica del Táchira.

Montero, F. (2009) *Desarrollo de la cultura tributaria de los contribuyentes y su incidencia en el desarrollo municipal - 2009*. Tesis posgrado. Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" de Huánuco.

Nieto (2003) *La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México*, Tesis pre grado, Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México.

Peña, R. (2015) *La política tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Pillco Marca periodo 2013-2014*, en la Universidad de Huánuco de la Escuela de Posgrado

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española [Dictionary of the Spanish Language]* (22nd ed.). Madrid, Spain

Roca, C. (2008) *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008-* Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente.

Rodil, E. (2018); *La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco*, 2018, en la Universidad de Huánuco.

Rodríguez, F. (2005) *Programa de Adiestramiento para fortalecer la cultura tributaria en el contribuyente*, tesis pregrado, Universidad Javeriana, Colombia.

Rodríguez, M. (2006), *Programa de Adiestramiento para fortalecer la cultura tributaria en el contribuyente*, para optar el Título de Especialista en Derecho Tributario, Universidad Javeriana, Colombia.

Tarazona, A. & Velez de Villa, S. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash, 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)*. Tesis pregrado. Universidad de Ciencias y Humanidades. Lima, Perú.

UNESCO (1996). *Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO*. Nuestra diversidad creativa.

Valencia, C (2013) *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco*. Universidad Nacional Santiago Abad. Cusco, Perú.

Valero, M., Ramirez , E., & Moreno, F. (2009). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. Piura: Universidad Nacional de Piura.

Villegas, H. (1999). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*.

Vito; T. (2001) *La política tributaria en los países en desarrollo*, Fondo Monetario Internacional, Washinton EEUU.

ANEXOS

ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>General ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020?</p> <p>Específicos ¿De qué manera los conocimientos tributarios inciden en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020?</p> <p>¿De qué manera la valoración a los tributos incide en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020?</p> <p>¿De qué manera las actitudes tributarias inciden en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020?</p>	<p style="text-align: center;">General</p> <p>Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020.</p> <p>Específicos</p> <p>Determinar la incidencia de los conocimientos tributarios en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020.</p> <p>Determinar la incidencia de la valoración a los tributos en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020.</p> <p>Determinar la incidencia de las actitudes tributarias en la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis periodo 2020.</p>	<p style="text-align: center;">General</p> <p>La cultura tributaria se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.</p> <p>Nula</p> <p>La cultura tributaria no se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.</p> <p>Específicos</p> <p>Los conocimientos tributarios se relacionan positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020</p> <p>La valoración a los tributos se relaciona positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.</p> <p>Las actitudes tributarias se relacionan positivamente con la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis periodo 2020.</p>	<p>Variable Independiente “CULTURA TRIBUTARIA”</p> <p>Dimensiones</p> <p>Conocimientos tributarios</p> <p>Valoración a los tributos</p> <p>Actitudes tributarias</p> <p>Variable Dependiente “RECAUDACION FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL”</p> <p>Dimensiones</p> <p>Recaudación del Impuesto Predial</p> <p>Catastro Distrital</p> <p>Gestión Municipal</p>	<p>Tipo: Aplicada. Enfoque: Cuantitativo.) Alcance o Nivel: Descriptivo Correlacional.</p> <p>Diseño: No experimental transeccional correlacional.</p> <p style="text-align: center;">$X_1 \xrightarrow{R} Y_1$</p> <p>Donde: X1: CULTURA TRIBUTARIA X2: RECAUDACION FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p>R: Relación Población: .14600</p> <p>Muestra: 293</p> <p>Técnica Encuestas</p> <p>Instrumentos Cuestionarios</p>

ANEXO N°2 CUESTIONARIO

Título: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS PERIODO 2020”

Estimado Encuestado(a). Le invito a responder el presente cuestionario, sobre la cultura tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial. Sus respuestas son confidenciales y anónimas.

Lea detenidamente e indique la respuesta que considere apropiada:

Por favor, marque con una "x" solo una respuesta	Bueno	Regular	Malo
¿Tiene conocimiento sobre los tipos de impuestos que se paga en la municipalidad distrital de Amarilis?			
¿Tiene conocimiento sobre las normas, procedimientos y reglas para pagar impuesto predial?			
¿considera que el municipio está utilizando bien sus tributos para la ejecución de obras, y otros en beneficio del distrito?			
¿cuán importante considera usted que es cumplir las obligaciones tributarias para mejorar el desarrollo del distrito?			
¿Considera usted que, está siempre pendiente y preocupado de pagar sus impuestos?			
¿Usted paga o declara en las fechas indicadas los impuestos?			
¿Cómo considera usted la fiscalización para el pago del impuesto predial por parte de la municipalidad?			
¿Cómo considera usted la efectividad de la recaudación del impuesto predial?			
¿Cómo considera el mantenimiento catastral en la municipalidad distrital?			
¿La municipalidad distrital está haciendo trabajos de actualización de la base de datos de los predios del distrito?			

¿Está de acuerdo que utilicen el impuesto predial como financiamiento propio en la municipalidad?			
¿Está de acuerdo con la emisión mecanizada de los recibos de pago del impuesto predial hacia el domicilio de los contribuyentes?			
¿Cómo considera la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis?			

...¡Gracias por su participación!